



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

2) MISION

PROPONER Y COORDINAR POLÍTICAS QUE GARANTICEN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, CON MIRAS AL BIEN COMÚN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

FORTALEZAS:

- FUNDAMENTO LEGAL DEL CONES (LEY 4995/13) QUE LE PERMITE DELINEAR NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PODER REORGANIZAR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS.
- ELABORACIÓN DE UN CATASTRO DE CARRERAS DE GRADOS Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS.
- REALIZACIÓN DE 6 (SEIS) CONGRESOS REGIONALES Y 1 (UN) CONGRESO NACIONAL PARA DELINEAR LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- ESPÍRITU DE SERVICIO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.
- RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE RECÍPROCA COOPERACIÓN CON EL MEC, EL CONEC, LA ANEAES Y EL CONACYT, CONSEJO DE RECTORES, CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES, AUPP, APUP, SENATICS

OPORTUNIDADES:

- DINÁMICA DEL MOVIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN FAVOR DE LA ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- EXPECTATIVA GENERALIZADA EN LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.
- AMBIENTE INSTITUCIONAL FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- LOGRAR QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVAS VIGENTES.
- HABILITAR LAS SEDES Y/O FILIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- HABILITAR CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- INTERVENIR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO SE ADECUEN A LAS NORMATIVAS LEGALES.
- REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONES CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y ORGANIZACIONALES.
- NORMALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. GENERANDO REGLAMENTACIONES QUE SEAN LEGALES.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GARANTIZANDO LA OFERTA EDUCATIVA DESARROLLADA POR LAS MISMAS.